

# Analizan otorgar prisión domiciliaria a 400 presos mendocinos por el coronavirus

02/04/2020

El Servicio Penitenciario de Mendoza (SPM) analizaba este miércoles la viabilidad de otorgar prisión domiciliaria a casi 400 presos alojados en los penales provinciales, tras un fallo judicial que ordena beneficiar con esa medida a internos que estén dentro del grupo de riesgo ante el posible contagio de **coronavirus**, informaron fuentes judiciales.

El tema comenzó a ser analizado luego de que ayer, el juez penal colegiado 1, **Miguel Sebastián Sarmiento**, dispuso hacer lugar parcialmente a un habeas corpus para que, en el plazo de 10 días hábiles, resuelva el pedido de prisión domiciliaria de la totalidad de la población penal que se encuentre en situación de riesgo frente a la pandemia.

En ese sentido, el abogado **Lucas Lecour**, presidente de la fundación **Xumec**, confirmó a **Télam** que “en el penal de Mendoza hay 397 personas que entrarían en el grupo de riesgo”.

En su resolución, el juez ordenó a la **Dirección General del SPM** que “en el plazo de diez días hábiles, arbitre los medios necesarios y proceda a la remisión a las autoridades judiciales competentes, previa entrevista y conformidad de los interesados, de las actuaciones administrativas correspondiente al pedido” formulado por la **ONG**.

El abogado **Lecour** explicó que el habeas corpus había sido presentado el 21 de marzo, un día después de que se decretara el aislamiento obligatorio por el Gobierno Nacional, y que recién fue resuelto el lunes pasado.

“Se ordena que se inicien los trámites para ver si es posible

otorgar la prisión domiciliaria a todos los presos que están en grupos de riesgo. Según el decreto beneficiaría a mayores de 60 años y a aquellos que padecen dolencias como diabetes, enfermedades respiratorias, hipertensión, entre otras”, dijo.

Además, el letrado dijo que “en aquellos casos en que no se le pueda otorgar la prisión domiciliaria, se solicita que se disponga el alojamiento en lugares aislados, separados del resto de la población carcelaria”.

Una posibilidad que era analizada por las autoridades penitenciarias es que se pueda inaugurar la nueva cárcel **Almafuerte II**, con capacidad para 200 presos y que podría alojar a internos que necesiten ser aislados por tratarse de población de riesgo.

El abogado agregó que el habeas corpus alcanza personas que están privadas de su libertad tanto en penitenciarías, comisarías, en los sistemas de Responsabilidad Penal Juvenil (donde están los adolescentes), e incluso en los casos de internación involuntaria en los neuro-psiquiátricos.

Fuente: Jornada